

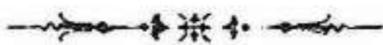


Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LVIV.

31 DE ABRIL DE 1918.

Núm. 7.

SUMARIO: Gobierno Eclesiástico de la Diócesis (S. V.): Circular con motivo de la Preconización del nuevo Prelado de esta diócesis.—Una carta de nuestro nuevo Prelado.—Suscripción en favor de los damnificados en Huerta de Rey (continuación).—Exención de una obra pía del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Santas Misiones en varios pueblos de la diócesis.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS (S. V.)

**Al venerable Clero, Comunidades Religiosas,
y fieles diocesanos.**

¡Albricias! venerables hermanos y amadisimos fieles, ¡Albricias! Cuando nuestro corazón se hallaba aún bajo la dolorosa impresión, que, al visitar hace días la villa de Huerta de Rey con el objeto de procurar personalmente algún consuelo a aquellos infelices hermanos nuestros, nos produjo aquel espantoso cuadro de ruína y desolación, causado por el voraz incendio que destruyó en pocas horas la mayor parte de los hogares de aquella importante villa; cuando, en medio de esa dolorosa impresión, pensábamos dirigir-

nos a vosotros para significaros nuestra profunda gratitud, a la vez que la no menos profunda y cordial de los vecinos de Huerta de Rey, por la generosidad con que todos, sin distinción de clases y categorías, habéis respondido al llamamiento que a vuestra caridad hicimos con motivo de esa tremenda desgracia; llega a nosotros *una fausta noticia*, de la que si bien es cierto que ya teníamos conocimiento por rumores llegados hasta nosotros cuyo fundamento no nos constaba, hoy, al recibirla con todos los caracteres de autenticidad y certeza, ha llenado de júbilo nuestro corazón, y nos urge comunicar a nuestros amadísimos Diocesanos, para que, así como antes quisimos compartir con vosotros las amarguras de aquella desgracia, ahora, que se trata de un fausto suceso, de un bien que es común a todos, a todos se extienda y dilate el gozo y la alegría. ¡Amadísimos Oxomenses! ¡*Pontificem habemus!* ¡Tenemos Prelado!!

Su Santidad el Papa Benedicto XV, felizmente reinante, aceptando la presentación hecha por Su Majestad el Rey (q. D. g.) con fecha 20 del pasado Agosto, se ha dignado librar a nuestra amada Diócesis de la orfandad que sufría, preconizando por Breve Pontificio de fines de Febrero, para ocupar la Sede vacante de ésta Diócesis de Osma. al ILMO. Y RVDMO. SR. DR. D. MATEO MÚGICA Y URRESTARAZU, Proto-Notario Apostólico *ad instar participantium*, y Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Vitoria.

La Diócesis de Osma está de enhorabuena. El desconsuelo y tristeza, que desde fines de Julio del año anterior veníamos sintiendo por la orfandad en que nos dejó el traslado de un Prelado tan venerable por su ciencia y tan querido por su bondad, como el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Manuel Lago y Gonzalez, ha querido Dios Nuestro Señor, siempre rico en misericordias, convertirlos en inefable consuelo y alegría, proveyéndonos de otro Prelado no menos venerable,

cuya ciencia, sólidamente acreditada, sabemos que viene realzada por una insigne bondad. Dios ha enjugado nuestras lágrimas y ha escuchado nuestras oraciones, católicos Oxomenses. Y mucho tenemos que agradecer al Señor, el que con tanta munificencia nos haya hecho sentir los efectos de su infinita bondad, despachando favorablemente nuestras plegarias.

Apénas fué conocido el nombramiento y presentación hecha por Su Majestad el Rey (q. D. g.) del Ilmo. Sr. D. Mateo Múgica para la Sede de Osma, de todas partes llegaron hasta nosotros noticias gratísimas y referencias en extremo halagadoras, que vinieron a confirmar las que ya de antiguo teníamos adquiridas acerca de la persona del que hoy es ya nuestro Prelado; y que, al correr y esparcirse de unos en otros, han dejado el ambiente como impregnado del suave aroma de Cristo, y los corazones de todos confortados y satisfechos con la plácida impresión del júbilo y la enhorabuena.

Dechado de piedad cristiana y sacerdotal, de esa piedad que a sus hijos saben, como las que más, infiltrar desde la cuna las hacendosas madres Guipuzcoanas; insigne por el crecido caudal de sagrada ciencia, que fué atesorando durante los años de su brillante carrera, en los estudios primero, y después en el magisterio; dotado de una rectitud indomable en el bien obrar, herencia legítima y sello peculiar, que caracteriza a los descendientes de los antiguos Vascones; circundado de la suave aureola de la prudencia, que el trato y acertada resolución de mil negocios han ido ciñendo y dejando impresa al rededor de sus sienes; avezado con la práctica y dirección de numerosas obras de celo al movimiento y actividad que agita febrilmente los centros y órganos todos de la vida de las Provincias del Norte; nuestro nuevo Sr. Obispo se presenta ante nosotros como un bello ideal, que desde el cielo nos manda la Providencia divina, al cual en-

viamos desde luego un cariñoso saludo desde el fondo de nuestra alma, inundados los ojos de esperanza, y el corazón de alborozo.

Bien venido sea ese esclarecido hijo de la Vasconia, preclaro miembro del Ilmo. Cabildo Victoriense, a regir y gobernar esta grey, que el Supremo Pastor de los Pastores aquí le encomienda en el centro de Castilla, en el corazón de la Celtiberia. Bien venido sea entre nosotros, en la plenitud de su edad, cuando aún puede aportar en nuestro provecho los arrestos íntegros del joven, unidos a la madurez temprana del anciano. La gloriosa Diócesis de Osma le recibirá con los brazos abiertos, como se recibe el beso confortante de las brisas del Norte y el aroma de sus vírgenes montañas, como debe recibirse un don del Cielo: que no es la menor prenda de haber sido celestial tan acertada elección, el haberse hecho, como nos consta, con positiva y humilde resistencia de su parte, y haber sido ella tan adecuada y proporcionada a sus méritos.

Deber nuestro es, por tanto, venerables hermanos y amadísimos Diócesanos, mostrarnos muy reconocidos al Señor por tan insigne beneficio. Y de ningún modo podremos demostrar más delicadamente nuestro agradecimiento y satisfacción por el favor recibido, que continuando perseverantes en unión de voluntades y aspiraciones en el empeño comenzado de la oración. Es necesario, amadísimos Diócesanos, que todos cuantos sentimos interés por el bien espiritual de las almas, y por la prosperidad de nuestra amada Diócesis, levantemos con asiduidad y fervor nuestros corazones al Cielo, para implorar del Señor que derráme abundantísimas bendiciones y gracias sobre el nuevo Pastor, que nos está destinado, y obtener al mismo tiempo que acelere su venida y el momento en que haya de encargarse del gobierno de la Diócesis. Pedid a Dios que vuestro indigno Vicario Capitular tenga pronto el

inefable consuelo, como os insinuaba en la primera Circular, de resignar nuevamente en sus manos, ya consagradas, la Autoridad Ordinaria, que estamos custodiando como en sagrado depósito, y de ver en ellas el Báculo Pastoral, que tan honrosamente empuñaron, después de San Pedro de Osma, los piadosísimos don Pedro de Acebes, D. Alonso Velázquez y el Vble. Palafox; los espléndidos D. Alonso Enriquez, D. Pedro de Acosta, D. Bernardo Calderon, y el Oxomense Fr. Joaquin de Eleta; y al que tanto brillo supieron dar en nuestros días los nunca bien llorados D. Pedro María Lagüera y Menezo y D. José María García Escudero, (q. e. p. d.); el Emmo. Sr. Cardenal Guisasola y el actual Ilmo. Sr. Obispo de Tuy.

Y en tanto que llega el suspirado día, en que podamos ver ya a nuestro lado al Ungido del Señor, bendiciéndonos y dándonos a besar en prendas de amor su Pastoral Anillo, reciba nuestro nuevo Prelado nuestra sincera felicitación y cordial saludo, que, además del que ya le hemos dirigido, queremos oficialmente enviarle de nuevo desde estas páginas en nombre propio, y de los honorables Cabildos de esta S. I. Catedral y de la Insigne Colegiata de Soria, de los Rvdos. Señores Arciprestes, Párrocos, Eónomos y demás Sacerdotes, de las Ordenes Religiosas, de las Cofradias, Asociaciones, y fieles todos de la Diócesis.

Que llegue pronto ese día, en que, al pisar el nuevo Sr. Obispo por vez primera los linderos de este Obispado, que con tanto celo recorrió, visitándolos en todas sus direcciones, otro ilustre Vasco de imperecedera memoria, D. Pedro Agustin de la Cuadra y Achiga, y al contemplar con admiración desde las cercanías del Burgo de Osma la obra mayor de su compai- sano, la inmensa mole de la torre, que domina como un gigante, como un símbolo de grandeza y perpetuidad, toda la población, podamos decirle regocijados:

He ahí la magnífica Catedral, que espera con ansia a su Pontífice; he ahí la dilatada region, que espera con anhelo a su Pastor: esa es la tierra que el Cielo soberano te confía: entra en ella... y *prosperé procede, el regna. ¡Benedictus qui venit in nomine Domini!*

Que el Señor nos conceda cuanto antes ese inefable consuelo y sea todo para la mayor gloria de Dios, y bien espiritual de la Diócesis. Y para que todos los fieles puedan tener noticia con la debida solemnidad del fausto acontecimiento de la Preconización de nuestro nuevo Prelado, y al objeto de que en todas las Iglesias de la Diócesis se tributen rendidas gracias a Dios por el inmenso beneficio que nos ha dispensado, haciendo cesar la orfandad en que nos encontrabamos, hemos tenido a bien disponer, y disponemos, que en todas las Iglesias del Obispado, sin excluir las Conventuales, tan pronto como se reciba este Boletín, se haga un repique general de campanas; y en el primer día festivo siguiente se lea a los fieles esta Circular, y se cante un solemne *Te Deum*, invitando al acto a las Autoridades locales respectivas.

En la S. I. Catedral, y en la Insigne Colegiata de Soria tendrá lugar el solemne *Te Deum* el día y en la forma que lo acuerden respectivamente el Ilmo. Cabildo Catedral y el Muy Ilustre Cabildo Colegial.

Como es natural, cesa desde ahora la obligación de decir en la Santa Misa la oración del Espiritu Santo, que estaba mandada en nuestra Circular de fecha 16 del pasado Julio, quedando como oración imperada en la Diócesis la Collecta *Et famulos...*

Burgo de Osma, 28 de abril de 1918.

DR. JUAN GÓMEZ.
Vicario Capitular, (S. V.)

UNA CARTA DE NUESTRO ILMO. PRELADO

Con la mayor satisfacción, y aun a trueque de herir su modestia, publicamos a continuación la hermosísima carta, con que nos ha honrado nuestro preconizado Sr. Obispo, con ocasión de enviarnos una importante limosna para los damnificados de Huerta de Rey, por ser ella un documento que descubre palmaríamente las virtudes que atesora su paternal corazón. Dice así:

«Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Osma.

Ilmo. y muy apreciable Sr. y amigo: Primero por la prensa y más tarde por una preciosa carta del Sr. Párroco de Huerta de Rey, por tarjeta de V. S., y finalmente por un oficio del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, he sido sabedor del horroroso incendio, que ocurrió en dicha villa el día 26 del pasado mes de Febrero.

El tristísimo espectáculo de una villa, de la que se enseñorea fuego devorador, dejando a sus moradores sin abrigo ni hogar, sin ropas y sin pan, es sobradamente trágico para no conmover el corazón más duro e insensible.

Caso es este, Ilmo. Señor, que trae a la memoria sin esfuerzo alguno, aquellas palabras de Tobías, padre, a Tobias, hijo: *«según todos tus posibles, has de ser misericordioso. Si tuvieres mucho, dá con abundancia: si tuvieres poco, aún lo poco procura darlo de buena gana (1).*

Pedir al Señor, y conseguir por medio de oraciones y buenas obras, que ablande el corazón de los ricos, y que den *mucho* los que tienen mucho; he ahí lo que deben hacer los desheredados de la fortuna, que, no poseyendo bienes materiales, *nada pueden dar.*

Publicó V. S. en el número 3 del BOLETÍN ECLESIÁSTICO del Obispado, correspondiente a 1.º de marzo

(1) Cap: IV. v. 8 y 9.

próximo pasado, sentida Circular, y me pide en ella, y en tarjeta separada, *una limosna* en favor de los damnificados de Huerta de Rey. ¿Puedo yo contestar, sinó es aplaudiendo su caritativa iniciativa, sus gestiones personales dentro y fuera de la Diócesis, y formando en la lista de la suscripción abierta por V. S. en el BOLETÍN ECLESIASTICO del Obispado?

Así lo quiero hacer, y así lo hago con el mayor gusto y satisfacción, rogando a V. S. que me cuente entre los donantes con la cantidad de *dos mil pesetas*.

Dolorosísimo es para mí en esta ocasión haber de contarme entre los que tienen *poco*, y haber de dar *poco* en consecuencia; pero en eso *poco* va *todo* lo que puedo, y esto me tranquiliza. ¡Oh! si mi bolsillo corriera a la paralela de la compasión que me inspiran los infelices moradores de Huerta de Rey!

En medio de la magnitud del desastre, hay una nota que merece que se fije toda nuestra atención.

En su preciosa carta el Sr. Párroco de Huerta de Rey me decía: «Reina en esta villa un desconsuelo y una tristeza, como puede suponerlo V. S. Ilma.; pero *sufren la desgracia* con paciencia y resignación.....»

El buen cristiano debe mirar y estudiar los acontecimientos con criterio Providencialista y sobrenatural: debe ver en el curso de los sucesos, prósperos o adversos, la mano de Dios, que dirige todo a sus respectivos fines; y así, en consecuencia, debe ver en las mayores calamidades la misericordiosa acción divina, que, o castiga nuestros pecados, o nos prueba como a hijos, o nos envía tribulaciones por causas que, no por ser ocultas, son menos dignas de nuestro acatamiento y cordial reverencia. «*Su Majestad —dice San Agustín— a manera de un inteligente podador, aplica el podón a los sarmientos... fructuosos, para purgarlos. No hay hombre tan justo, que no necesite de tribulaciones, o para ser perfeccionado, o preservado, o probado.*»

Grande y admirable nos ha parecido siempre Job,

porque, al verse despojado de todos sus bienes, lejos de impacientarse, lejos de indignarse contra las criaturas por medio de las cuales se veía reducido a tan extremada miseria, decía resignado: «*Lo que ha sucedido era voluntad del Señor: sea su Santo Nombre bendito y alabado*».

A la luz de esos principios, y del admirable ejemplo del Santo Jób, se vé bien claro cuán meritoria y cuán cristiana es la humilde actitud de paciencia y de resignación, que su celoso Párroco pone de relieve, al mostrarnos la tremenda tribulación de los vecinos de Huerta de Rey, y a la vez su piedad, su virtud, su cristiana fé. Por estas y otras muchas razones son merecedores de todo nuestro afecto, ayuda y protección aquellos desgraciados; y todo cuanto se haga será poco, para lo que seguramente *todos quisiéramos hacer* en favor de los damnificados de la repetida villa de Huerta de Rey.

Con tan triste motivo me repito de V. S. Ilma. muy S. S. S. affmo. Capellán y a. q. b. s. m.

MATEO MÚGICA

Obispo preconizado de Osma.

Vitoria 27 de abril de 1918.

Suscripción en favor de los damnificados en Huerta de Rey.

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i>	11.269'03
Ilmo. Sr. D. Mateo Múgica, Obispo preconizado de Osma.....	2 000 >
Excmo Sr. D. Manuel Lago Gonzalez, Obispo de Tuy	200 >
Párroco y feligreses de El Espino.....	12 45
Id. íd. de Navalcaballo.....	20 >
Id. íd. de Carbonera de Frentes.....	8 >
Id. íd. de Guijosa.....	5 >

D. Víctor Pérez, Párroco de Santervás de la Sierra.	5	»
Doña Benita García Tierno, de id.....	0	35
Párroco y feligreses de Buitrago.....	20	»
Id. id. de Pedraza.....	3	25
Id. id. de Aylloncillo.....	2	75
Id. id. de Castrillo la Vega.....	17	10
Id. id. de de Arganza.....	25	»
Id. id. de Zayas de Torre.....	73	35
Id. id. de Sequera de Aza.....	36	96
Id. id. de Rivarroya.....	13	50
Id. id. de Mambrilla de Castrejón.....	50	35
Id. id. de Fuencaliente.....	3	»
Id. id. de Ciria.....	40	»
Id. id. de Sta. María la Mayor, de		
Soria	33	»
Id. id. de Adrada.....	25	»
Id. id. de Hontangas.....	31	»
Id. id. de San Juan del Monte, además		
de haber entregado 300 pesetas próximamente		
en otras suscripciones	10	»
Id. id. de Valdanzuelo.. .. .	18	45
Id. id. de Muriel de la Fuente.. .. .	19	50
Id. id. de Abioncillo del anterior.....	19	55
Id. id. de Cubo de la Sierra.....	32	85
Id. id. de Segoviela, del anterior.....	16	90
Id. id. de Renieblas.. .. .	36	50
Id. id. de Roa de Duero	67	»
Id. id. de Cabrejas del Pinar.....	55	75
Ayuntamiento de id.....	25	»
Párroco y feligreses de Acinas.....	18	50
Id. id. de Chércoles.....	43	50
Id. id. de Gallinero.....	37	»
Id. id. de Fuentelmonge.. .. .	89	55
Id. id. de Villanueva de Gumiel.....	27	10
Id. id. de Fuentecén.....	37	30
Id. id. de Torlengua.....	103	95
Id. id. de Hinojar de Cervera.....	14	35
Id. id. de Borobia.....	81	»
Ayuntamiento de id.....	20	»
Párroco y feligreses de Moradillo de Roa.....	31	87

Id.	íd.	de Tardelcuende.....	57 05
Id.	íd.	de Garray.....	45 45
M. I. Sr. D. Zacarías Campos, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid.....			10 >
Id.	íd.	de Rejas de San Esteban.....	63 53
Id.	íd.	de Se. on.....	41 35
Id.	íd.	de Tozalmoro.....	16 63
Id.	íd.	de Omeñaca, anejo del anterior.	4 07
Id.	íd.	de Fuentelaldea.....	20 >
Id.	íd.	de La Barbolla, anejo del an- terior.....	5 >
Id.	íd.	de Aylagas, anejo de Fuencan- tales.....	17 >
Id.	íd.	de Herrera.....	17 15
Id.	íd.	de Nomparedes.....	9 05
<i>Suma y sigue.....</i>			<u>15.006'29</u>

EXENCIÓN DE UNA OBRA PIA

del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por D. Félix Argüeso, quien, en nombre del Cabildo de la Catedral de Avila, del que es Canónigo Doctoral y al que corresponde el Patronato de la obra pía de Vehedor, solicita se le declare exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que a la instancia se hallen unidos los siguientes documentos:

1.º Un testimonio expedido por el Notario eclesiástico de Avila D. Constantino García, en el que se contiene copia de la escritura otorgada ante D. Francisco Manso, que lo fué también de la misma, en 28 de Abril de 1531 por el señor Vehedor, Martín López de Santa María, quien en ella fundó una dotación perpe-

tua para siempre jamás, asignándola determinados bienes y disponiendo que todas las semanas del año fuesen elegidos veinte pobres vergonzantes vecinos de Avila y sus arrabales, y a cada uno se les entregara cinco medios cuartales de pan cocido para ayuda a sus mantenimientos y sustentación; y

2.º Una copia simple, debidamente cotejada, del traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Noviembre último, por la que se clasificó como de beneficencia particular a la mencionada obra pía:

Considerando que la única finalidad perseguida con el objetivo que exclusivamente realiza es la satisfacción gratuita de las necesidades físicas, teniendo las instituciones que así lo efectúan el carácter de benéficas, a tenor de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1889, y que a las instituciones de esa índole se les concede exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, por el número 9.º del artículo 194 del Reglamento de 1911, mediante la presentación de documentos que aparecen unidos al expediente:

Considerando que a igual beneficio tendrá derecho después de publicada la Ley de 24 de Diciembre de 1912, vigente a la actualidad en la materia, por estar comprendidos sus bienes entre los en ella declarados exentos del impuesto en el apartado 7.º de su artículo 1.º, al darse en ellos todos los requisitos en él exigidos:

Considerando que así lo demuestra el hecho de que, como en el mismo se precisa están directamente adscritos, sin interposición de personas, a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el citado artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, y, además, según también se determina en el precepto legal invocado, tan sólo en las aludidas limosnas

en cumplimiento de la voluntad del fundador, pueden invertirse los rendimientos de los bienes;

Considerando que la concesión de exención no re-habilita los plazos fenecidos reglamentariamente con respecto a las cantidades satisfechas por el impuesto, de conformidad con lo resuelto en Real orden de 29 de Junio de 1915, pronunciada de acuerdo con el Consejo de Estado; y

Considerando que, por delegación del Ministerio, le ha sido atribuída competencia a este Centro directivo para resolver en el expediente, conforme a la Real orden de 21 de Octubre de 1913:

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la obra pía del Vehedor, instituída en Avila, pero sin derecho a la devolución de las sumas ingresadas por el impuesto si no se hubiese reclamado en tiempo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1918. —El Director general, F. Marín.

Señor Delegado de Hacienda en Avila.

SANTAS MISIONES

Durante los meses de febrero y marzo del corriente año se han celebrado con notable fruto espiritual las Santas Misiones en los siguientes pueblos de la diócesis.

Langa de Duero.—La Santa Misión se dió en los últimos días del mes de febrero por los RR. PP. Pasionistas Fr. Pedro de la Virgen del Carmen y Fr. Felicísimo de Jesús. Los trabajos y esfuerzos de los Padres de la Misión han conseguido alejar de los corazones de aquellos fieles la frialdad, y encenderles en hoguera de amor hacia el Señor y Maria Santísima. La labor

del Sr. Cura Ecónomo y de las Autoridades locales ha contribuido al mejor resultado de la Santa Misión.

Fuentespina.—El 10 de Marzo comenzó la Santa Misión dada por los PP. Pasionistas, quienes fueron recibidos con cruz parroquial y con la asistencia de las Autoridades y del pueblo en masa. En todos los actos hubo la mayor compostura y concurrencia. El señor Cura Párroco, ha contribuido al mejor resultado de de la Procesión aconsejando a los niños a llevar hermosas banderas y a las niñas lindas coronas de flores. Las Autoridades hicieron observar, durante el trayecto, a los fieles la mejor compostura.

Fué grandioso el acto de la Comunión general en la que se acercaron al banquete eucarístico *mil doscientas almas.*

Fresnillo de las Dueñas.—Al caer de la tarde del día 3 de Marzo llegaron los PP. Pasionistas. Al toque de las Campanas, todo el pueblo, los maestros con sus discípulos y las autoridades locales, en corporación, salieron a recibirles con bien, ensayados cánticos hasta la Ermita del Santísimo Cristo del Priorato, regresando al templo parroquial, donde los misioneros dirigieron la palabra al pueblo, comenzando la misión.

A todos los actos el pueblo concurrió con recogimiento con sus autoridades a la cabeza, y el día 7 tuvo lugar la Comunión general de niños, organizándose, a continuación, una procesión solemnísimá por las calles de la villa, con sentidos cánticos a la Virgen.

Todos los feligreses recibieron los Santos Sacramentos de confesión y Comunión en medio del mayor entusiasmo, que se exteriorizó al bendecir y colocar la Cruz de la Sta. misión, y al despedir a los Padres.

(Continuará).

